

PERMISO

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

TRASPASO DE

PROVISIONAL

PUESTO

TEMPORALES

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

COPIA AUTORIZADA



CLAVE: PEM001137  
FOLIO TRÁMITE: 508956

FECHA EXPEDICIÓN: 02-agosto-2021

NOMBRE: **FLAQUEPAQUE** INEER IRMA

TEMPORADA: NAVIDEÑA

UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: TORRES BODET

CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA

GIRO: VARIOS

ROPA PARA NIÑO Y NIÑA

SUPERFICIE: 54.00 mt2

TIPO DE CUDIA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$30.00 mt2

IMPORTE: \$1,319.00

DÍAS AMPARADOS: 0

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-agosto-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 02-agosto-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:40 a	A: 11:00:40 p	VIERNES	NO TRABAJA		
MARTES	SI	DE: 08:00:48 a	A: 11:00:48 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:55 a	A: 11:00:55 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:06 a	A: 11:00:06 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:55 a	A: 11:00:55 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE DOMINGO Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

MACIAS SALAZAR HORTENCIA JOSEFINA CEDE A RAQUEZA MARTINEZ IRMA

Hortencia Macias S.

*Alfredo Chaver*  
AUTORIZA

*Irma Raqueza Martinez*  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

IRMA RAQUEZA MARTINEZ IRMA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Flaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semiñijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retornar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amontonamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituirían un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de curumas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: